



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 51431/2015

VISTO:

El Expediente **51431/2015** por el cual se tramita la contratación del Arq. **Andrés Borthagaray**;

Y CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se solicita el reintegro del gasto de pasaje aéreo de regreso desde la ciudad de Córdoba hasta la provincia de Buenos Aires al Arq. Andrés Borthagaray, CUIT N° 20-14689970-7, el día 15 de Junio de 2019 por un total de \$ 5.846.

Que por razones de fuerza mayor el vuelo que tenía previsto para ese día fue suspendido, por lo que el Arq. Borthagaray realizó la compra de otro pasaje de aerolínea diferente para poder llegar a su destino.

Que por el motivo expresado precedentemente corresponde efectuar el reintegro solicitado, imputándose el gasto exclusivamente y en el ejercicio 2019 a los Recursos Propios generados por la Maestría en Urbanismo, contando con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Magter. Eduardo. J. Venturini y el Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el reintegro de gasto en pasaje aéreo por la suma de \$ 5.846 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis) al Profesor Invitado Arq. **Andrés Borthagaray** por razones de fuerza mayor.

ARTICULO 2º: Imputar la suma total exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo en el ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dése al Registro de Resoluciones y archívese.

